Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 13 de junio de 2024

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de Legisladores Provinciales, en uso de las facultades previstas por el art. 76 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y conforme a la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, más precisamente ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el presente pedido de informes.

Autor: Martina Valeria LACOUR
Acompañantes: María Laura FREI, Gabriela Alejandra PICOTTI, Ofelia Irene STUPENENGO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Juan Carlos MARTIN, Juan Sebastián MURILLO ONGARO

ANTECEDENTES

La educación es crucial para el crecimiento personal, el desarrollo y el éxito en la vida, es la herramienta de transformación social más poderosa, proporciona conocimientos, habilidades y oportunidades que permiten a las personas tomar decisiones informadas, perseguir sus sueños y contribuir significativamente a la sociedad. Al educarse, las personas no sólo amplían sus propios horizontes sino que también enriquecen el mundo que las rodea. La educación es el cimiento de una sociedad próspera. A través de ella cultivamos las futuras generaciones de líderes e innovadores. Garantizando el acceso a una educación de calidad para todos, no sólo invertimos en el futuro de nuestra provincia, sino que también fomentamos una cultura de curiosidad, pensamiento crítico y aprendizaje permanente. No se trata sólo de adquirir conocimientos, sino de brindar las herramientas para que cada individuo desarrolle su máximo potencial contribuyendo así a crear un mejor entorno para todos.

Crear un espacio apropiado para el aprendizaje es esencial para maximizar la experiencia educativa. Un entorno de aprendizaje propicio incluye aspectos tales como asientos cómodos, buena iluminación, un ambiente climatizado, sanitarios y acceso a los recursos necesarios como libros, tecnología y materiales educativos. Diseñando y manteniendo en condiciones los espacios de aprendizaje, ayudamos a los estudiantes a mantenerse enfocados, comprometidos y motivados para explorar nuevas ideas y conceptos, y mejoramos el rendimiento académico general.

Desde que comenzó el frío en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la Escuela Secundaria N° 46 (E.S.R.N. N°46) ha tenido que dejar de utilizar cuatro de sus aulas por no contar con calefacción en ese sector del edificio. Dicho sector cuenta con cuatro calderas a gas, de las cuales sólo una funciona y por lo tanto no llega a producir la temperatura necesaria para calentar los radiadores. Dejar de utilizar ese sector del edificio hizo necesaria la suspensión de un día de clases a la semana para cada año del secundario, para que, al asistir sólo los restantes cuatro años, los alumnos puedan distribuirse en las dieciséis aulas que tienen calefacción. Es decir que diariamente más de cien alumnos dejan de asistir a la escuela.

Se suma al problema de calefacción descripto más arriba, el pésimo estado de mantenimiento de los baños del establecimiento: hay pisos donde están totalmente anulados por las pérdidas de las cañerías hacia el piso inferior, y en los pisos donde los baños están habilitados, entre un 50% y un 60% de los gabinetes tampoco se pueden utilizar.

La ley 25864 sancionada en 2003 estableció un mínimo de 180 días de clases para cada ciclo lectivo. En la 127° Asamblea del Consejo Federal de Educación que se realizó en noviembre de 2023 se estableció un ciclo lectivo de 190 días para 2024. No será posible cumplirlo y estaremos muy lejos de alcanzarlo si permitimos que esta situación se prolongue en el tiempo. Por esta razón, solicitamos el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

1) Dado que en agosto de 2023 se llamó a licitación para la refacción y ampliación de los sanitarios de la E.S.R.N. 46 (Carpeta 134760 iniciada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos) informe el resultado de dicha licitación y la fecha prevista para el inicio y finalización de las obras.

Atentamente,

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Martina Valeria LACOUR, María Laura FREI, Gabriela Alejandra PICOTTI, Ofelia Irene STUPENENGO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Juan Carlos MARTIN y Juan Sebastián MURILLO ONGARO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, en relación a la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) nº 46 ciudad de San Carlos de Bariloche que ha tenido que dejar de utilizar cuatro (4) de sus aulas por no contar con calefacción en esa parte del edificio y que el mencionado sector cuenta con cuatro (4) calderas a gas, de las cuales sólo una (1) funciona y por lo tanto no llega a producir la temperatura necesaria para calentar los radiadores, se ha tenido que dejar de utilizar ese sector del edificio haciendo necesaria la suspensión de un (1) día de clases a la semana para cada año del secundario, para que, al asistir sólo los restantes cuatro (4) años, los alumnos puedan distribuirse en las dieciséis (16) aulas que tienen calefacción. Es decir que diariamente más de cien (100) alumnos dejan de asistir a la escuela.

Sumando al problema de calefacción descripto más arriba, el pésimo estado de mantenimiento de los baños del establecimiento: donde hay pisos que están totalmente anulados por las pérdidas de las cañerías hacia el piso inferior, y en los pisos en que los baños están habilitados, existe entre un cincuenta por ciento (50%) y un sesenta por ciento (60%) de los gabinetes que tampoco se pueden utilizar.

La ley nacional nº 25864, sancionada en 2003, estableció un mínimo de ciento ochenta (180) días de clases para cada ciclo lectivo. En la 127° Asamblea del Consejo Federal de Educación que se realizó en noviembre de 2023, se estableció un ciclo lectivo de ciento noventa (190) días para el año 2024, el que no será posible cumplir y estaremos muy lejos de alcanzarlo si permitimos que ésta situación se prolongue en el tiempo, por ello sírvase informar lo siguiente:

1) Dado que en agosto de 2023 se llamó a licitación para la refacción y ampliación de los sanitarios de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) nº 46 de la

ciudad de San Carlos de Bariloche (Carpeta 134760, iniciada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos) indique el resultado de la misma y la fecha prevista para el inicio y finalización de las obras.

VIEDMA, 28 de junio de 2024.